

BASES

Premio de Ensayo «Càtedra Blasco»

Universitat de València

Filosofía y Ciudadanía



Filosofia i Ciutadania
Universitat de València
Càtedra Josep Lluís Blasco

PUV PUBLICACIONS
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA



Filosofia i Ciutadania
Universitat de València
Càtedra Josep Lluís Blasco

La Universitat de València, a través de la cátedra de Filosofía y Ciudadanía “Josep Lluís Blasco Estellés”, convoca el premio de ensayo “Càtedra Blasco” con las siguientes:

B A S E S

1. El premio tendrá carácter bienal. Puede optar a este premio cualquier ensayo relacionado con la temática de la cátedra mencionada: filosofía, política, sociología, etc. La extensión de las obras tendrá un mínimo de 150 páginas (DIN A4) y un máximo de 250 páginas (DIN A4). Los trabajos se presentarán impresos a doble espacio y por una sola cara.
2. Los originales deberán ser totalmente inéditos y estar redactados en catalán, castellano o inglés. Se entregarán cinco copias en papel en:

CÀTEDRA JOSEP LLUÍS BLASCO
Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació
Avda. Blasco Ibàñez, 30
46010 València
3. El plazo de admisión de originales se cerrará el 15 de octubre de 2009 a las 14:00 horas.
4. Los originales deberán ser entregados con pseudónimo, acompañados de una carta cerrada donde conste el nombre y la dirección completa del autor.
5. El jurado será designado por la Universitat de València y estará constituido por el Rector de la Universitat de València, o la persona en la que delegue, y cuatro personas de reconocido prestigio en el ámbito académico y/o cultural.
6. El premio podrá ser declarado desierto si ninguna de las obras presentadas tiene la calidad que el jurado considere conveniente.
7. La dotación del premio es de 10.000€ para una única obra, correspondientes a los derechos de autor de la primera edición (catalana, española y/o inglesa). La adjudicación del premio comporta la publicación, en catalán, de la obra por parte de Publicacions de la Universitat de València.
8. Publicacions de la Universitat de València tendrá la opción preferente a la hora de adquirir los derechos de autor de las obras presentadas y no premiadas. Esta opción vencerá después de seis meses de haberse anunciado el veredicto del jurado.
9. La decisión del jurado se hará pública el 21 de diciembre de 2009 y será inapelable. Asimismo, el jurado quedará facultado para resolver todas las cuestiones de su competencia que no hayan sido establecidas de manera explícita en estas bases.
10. Los originales no premiados podrán ser recogidos por los autores en los tres meses siguientes a la adjudicación del premio. Después de esta fecha podrán ser destruidos.
11. El hecho de presentar alguna obra a este premio supone la conformidad del autor con estas bases.

Valencia, 5 de febrero de 2009